AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SIE 023 DE 2021

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa a todos los interesados que a partir de la fecha y durante cinco (5) días hábiles podrá ser consultado el proyecto de pliego de condiciones para contratar la "Compra de Sistema para medición de presión con sensor piezoeléctrico y accesorios, para el desarrollo del proyecto de investigación "Evaluación experimental del efecto del uso de mezclas gas natural e hidrógeno sobre el desempeño de un MEC en modo dual "perteneciente al bando de proyectos de la Dirección de Tecnología e Innovación de la Institución Universitaria Pascual Bravo*".*

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: Institución Universitaria Pascual Bravo. Calle 73 N_0 73ª-226. Medellín – Antioquia.

CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: contratación@pascualbravo.edu.co , tel.: 4480520 Extensión 1064 o 1066. No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso se hará a través de SECOP II, el canal de comunicaciones para el mismo será a través del modulo de mensajes del SECOP II.

OBJETO DEL CONTRATO: "Compra de Sistema para medición de presión con sensor piezoeléctrico y accesorios, para el desarrollo del proyecto de investigación "Evaluación experimental del efecto del uso de mezclas gas natural e hidrógeno sobre el desempeño de un MEC en modo dual "perteneciente al bando de proyectos de la Dirección de Tecnología e Innovación de la Institución Universitaria Pascual Bravo*".*

Las especificaciones técnicas podrán ser consultadas en el Proyecto de Pliego de Condiciones y Pliego de Condiciones Definitivo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Selección abreviada modalidad de subasta inversa electrónica.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución de este contrato será de CIEN (100) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección deberán presentar su propuesta a través del SECOP II en la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L ($28.496.236) INCLUIDO IVA

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTID	UNID	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL SIN IVA
1	Sensor de presión Piezo Electrico con accesorios	Sensor de presión Piezoeléctrico de precisión. Rango de presión nominal de 0 a 250 bar Temperatura de funcionamiento -40°C a 400°C Sensibilidad pC / bar 45 Frecuencia natural kHz aprox. 92 Conexión mecánica M8x0,75 Señal de salida alta Conductor de calor interno **Debe incluir los siguientes accesorios que deben ser compatibles con el sensor:** *Cable de conexión de 3 metros de longitud *Amplificador de carga digital para sensores piezoeléctricos con salida de señal ± 10 V-Interfaz del sistema ethernet y diseño compacto y robusto *Cable Lumberg System de 10 (Accesorio de amplificador) *Cable Ethernet de 2 m (Accesorio de Amplificador)	1	Und	$23.946.417	$4.549.819	$23.946.417

SUBTOTAL	**$23.946.417**
IVA	**$4.549.819**
TOTAL	**$28.496.236**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso se encuentra sustentado bajo el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2277 del 10 de mayo de 2021, expedido por la Dirección Financiera.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

La Institución dará aplicación a lo establecido en la Sección 4 del Decreto 1082 de 2015 "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN". Para lo anterior se procede a realizar el análisis para establecer qué acuerdos comerciales serían aplicables al proceso de contratación, teniendo en cuenta el "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación" establecido por Colombia Compra eficiente., así:

Entidades estatales obligadas: De acuerdo a lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación "Las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal están obligadas por los acuerdos comerciales con Chile, Triángulo Norte (únicamente Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN".

Valores: Los Acuerdos Comerciales con ***Chile*** y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081'602.000.

El Acuerdo Comercial con el **Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de 1998** de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Excepciones:

Acuerdo Comercial	**Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable**	**Excepciones**
Chile	Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47

Triángulo Norte	**El Salvador**	Valor de la menor cuantía de la Entidad. (280 s.m.l.m.v)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
	Guatemala		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60

Los acuerdos comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los documentos del proceso deben establecer en su cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

Los acuerdos comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo proceso de contratación. Los acuerdos comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la entidad estatal adquiera bienes y servicios de características técnicas uniformes y cuando la información del proceso de contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

No obstante lo anterior, y pese a que esta contratación se encuentra cubierta por los tratados de Guatemala y la Comunidad Andina, dichos acuerdos comerciales no contemplan un término mínimo para el cierre del proceso luego de la publicación del aviso de convocatoria.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y dispuso que las condiciones para limitar los procesos de selección a mipymes debían fijarse por el Gobierno Nacional.

La agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, mediante el concepto No. C 043 de 2021, indicó entre otras cosas, que, mientras el Gobierno Nacional no reglamente dichas condiciones de limitación a mipymes, “las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad”

Conforme a lo anterior, el presente proceso no tendrá convocatoria a limitación de mipymes.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables en cada modalidad de selección.

También deberá tenerse en cuenta el artículo 5° (de la selección objetiva), numerales 1, y 2, de la Ley 1150 de 2007. Adicionalmente, se verificarán los requisitos habilitantes de capacidad técnica, jurídica y financiera. Los requisitos habilitantes que debe cumplir el proponente son.

EXPERIENCIA:

El oferente deberá acreditar una experiencia en la ejecución de contratos con objetos iguales o similares al del presente proceso, la cual podrá certificar a través de copia de certificados o actas de liquidación de contratos ejecutados que se encuentren reportados en el registro único de proponentes vigente y en firme hasta el tercer nivel de codificación, obligatoriamente clasificados en al menos un (1) de los siguientes códigos 41112400, 41112100, 41111600. Para tal fin deberá presentar mínimo dos (02) certificados de experiencia o actas de liquidación de contratos ejecutados durante los últimos tres (03) años

Los sumatoria de los contratos ejecutados debe ser igual o mayor al 50% del presupuesto oficial destinado para la presente contratación y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso. Los valores serán representados en SMLMV.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias acreditadas individualmente de los integrantes.

Las certificaciones se evaluarán a partir de la información que suministre el oferente, las cuales deben ser expedidas por la Entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre del Contratante.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Plazo.
- ✓ Fecha de inicio.
- ✓ Fecha de terminación.
- ✓ Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión temporal.
- ✓ Fecha de expedición de la certificación.
- ✓ Nombre y cargo de quien expide la certificación.

La Institución Universitaria Pascual Bravo, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

REQUISITOS JURÍDICOS:

TIPO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO

JURÍDICO	Carta de presentación	Diligenciar y firmar formato
	Garantía de Seriedad de la oferta.	Ver numeral 1.21
	Certificado de Existencia y Representación Legal (***en Original***)	Expedición no superior a 30 días calendario
	Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	En caso que aplique
	Autorización de la junta o asamblea de socios	En caso que aplique
	Compromiso anticorrupción	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de multas y sanciones	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la páginawww.procuraduria.gov.co	Certificado – Consulta
	Certificado de Responsabilidad Fiscal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la páginawww.contraloriagen.gov.co	Certificado - Consulta
	Registro Único Tributario (RUT)	Fotocopia Legible
	Certificado de Registro mercantil	Para personas naturales
Legal	Fotocopia de cédula de Representante Legal	Fotocopia Legible
	Registro Único de Proponentes (RUP) (En Original)	Expedición no superior a 30 días calendario
Económico	Formulario de Propuesta Económica	Diligenciar y firmar formato

REQUISITO TECNICO HABILITANTE SST

Ce

rtificación por parte del representante legal de acuerdo con la última evaluación del sistema, frente al cumplimiento de la resolución 0312 de febrero de 2019 firmada por el representante

legal y el responsable de la ejecución del sistema de SG-SST de acuerdo con la resolución 4502 de 2012, con un porcentaje de implantación del 85%.

INDICAR SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: Por la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso.

CRONOGRAMA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	MEDIO
Publicación de aviso de convocatoria, estudios previos y proyectos de pliego de condiciones	31 de agosto de 2021	Página Web del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Desde el 31 de agosto hasta las 5:00 PM del 07 de septiembre de 2021	Página Web del SECOP II
Respuesta a observaciones al proyecto de pliegos	08 de septiembre de 2021	Página Web del SECOP II
Publicación de resolución de apertura y Publicación de pliegos definitivos.	08 de septiembre de 2021	Página Web del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo.	Desde el 08 de septiembre hasta las 5:00 PM del 09 de septiembre de 2021	Página Web del SECOP II
Respuesta a observaciones al pliego definitivo.	10 de septiembre de 2021	Página Web del SECOP II
Plazo para expedir adendas	Hasta el 10 de septiembre de 2021	Página Web del SECOP II
Entrega requisitos habilitantes y propuesta inicial de precios (fecha de cierre)	Hasta el 14 de setiembre de 2021, hasta las 09:00 AM	Página Web del SECOP II
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones	15 de septiembre de 2021	Página Web del SECOP II
Plazo para presentación de observaciones al informe de	Desde el 15 de septiembre hasta	Página Web del SECOP II

evaluación de requisitos habilitantes y subsanar requisitos.	las 5:00 pm del 20 de septiembre de 2021.	
Respuesta a Observaciones al informe de evaluación.	22 de septiembre de 2021	Página Web del SECOP II
Conclusión informe de evaluación	22 de septiembre de 2021	Página Web del SECOP II
Apertura de propuestas iniciales de precio para la Subasta Inversa Electrónica	23 de septiembre de 2021 a las 9:00 am	Página Web del SECOP II
Simulacro de subasta	23 de septiembre de 2021 a las 03:00 pm	Plataforma
Inicio del Evento de Subasta Inversa	24 de septiembre de 2021. A las 09:00 AM	Plataforma
Publicación de Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierta	24 de septiembre de 2021	Página Web del SECOP II

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Las personas interesadas en el proceso de contratación podrán consultar el proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo a través del SECOP II.

Cordialmente,

Original firmado
JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Rector

Proyectó: Natalia Martínez Botero - Abogada Contratista	Revisó: Yolima Cardona Morales - Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó: Juan Pablo Martínez Rengifo – Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: